

REVISTA DE DERECHO URBANISTICO

Número 195 (Julio-Agosto 2002)

«El suelo para sistemas generales no se cede gratuitamente jamás... hasta la aparición de la Ley 6/98 (y III)», por JOSÉ LUIS GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA, pág. 11 (sin sumario).

«La desmesurada interpretación del Supremo sobre el principio de publicidad de los planes. Su muy discutible acomodo a la doctrina del Constitucional», por JORGE L. GONZÁLEZ ALONSO, pág. 19.

SUMARIO: I. BREVE RESEÑA DE ANTECEDENTES, SIGNIFICADO Y CONSECUENTES DE UNA SENTENCIA: 1. UN PRONUNCIAMIENTO JURISPRUDENCIAL QUE NO APLICA, SINO QUE CREA DERECHO. 2. LAS POSIBLES SECUELAS.—II. UNA SENTENCIA QUE NO RESPETA EL MARCO COMPETENCIAL FIJADO POR EL CONSTITUCIONAL PARA LA LEGISLACION ESTATAL Y AUTONOMICA: 1. EL EJEMPLO PARADIGMÁTICO DE ANDALUCÍA. 2. EL JUICIO DE CONSTITUCIONALIDAD SOBRE PRECEPTOS REGULADORES DEL RÉGIMEN DE PUBLICIDAD NORMATIVA.—III. LA CURIOSA FASCINACION DEL SUPREMO TRAS LA LECTURA DEL ARTICULO 70.2 DE LA LEY REGULADORA DEL RÉGIMEN LOCAL: 1. CARÁCTER INTERPRETATIVO Y APLICACIÓN RETROACTIVA. 2. LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 70.2: A) *Interpretación evolutiva*. B) *Interpretación gramatical y sistemática*.—IV. UNA SENTENCIA EN APARIENCIA GARANTE DE LA SEGURIDAD JURIDICA QUE ENERVA OTROS PRINCIPIOS Y VALORES CONSTITUCIONALES: 1. DE NUEVO SOBRE LA NATURALEZA DE LOS PLANES: A) *PUBLICIDAD VERSUS PUBLICACIÓN*. 2. EL RESPETO A LA TELEOLOGÍA DE LA NORMA CONSTITUCIONAL.—V. LAS CONCLUSIONES Y ALGUNA CONSIDERACION FINAL.

«La Junta de Compensación y otras figuras jurídicas afines: Estudio comparativo», por CARMEN ESTHER FALCÓN PÉREZ, pág. 47 (sin sumario).

«Aprobación por Ley de las Directrices de Ordenación de Canarias», por LUIS FAJARDO SPÍNOLA, pág. 71.

SUMARIO: INTRODUCCION.—1. RÉGIMEN JURIDICO.—2. EXPLICACION DE ESTA REGULACION.—3. SUPUESTOS SIMILARES.—4. CUESTIONES QUE PLANTEA ESTA NOVEDOSA REGULACION.—5. NATURALEZA JURIDICA DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACION: 5.1. EN ATENCIÓN A SU FUNCIÓN Y CONTENIDO. 5.2. EN ATENCIÓN A SU CARÁCTER FORMAL. 5.3. POSICIÓN DE

LAS DIRECTRICES EN EL SISTEMA DE FUENTES. 5.4. POSICIÓN DE LAS DIRECTRICES EN EL SISTEMA DE PLANEAMIENTO.—6. EFECTOS DE LA APROBACION DE LAS DIRECTRICES.—7. REVISION Y MODIFICACION.—8. CONCLUSIONES.

«La valoración de las empresas en la vigente Ley del Suelo 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones como consecuencia de su expropiación urbanística: Problemática y conceptos específicos a indemnizar», por FERNANDO GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ, pág. 133.

SUMARIO: I. INTRODUCCION: APROXIMACION AL CONCEPTO DE EMPRESA REFERIDO A LAS VALORACIONES URBANISTICAS.—II. SURGIMIENTO Y EVOLUCION DE LA VALORACION URBANISTICA DE LAS EMPRESAS: SU REGULACION TACITA Y PARCIAL POR EL LEGISLADOR URBANISTICO Y SU REMISION NORMATIVA.—III. ENCUADRE DE LA VALORACION URBANISTICA DE LAS EMPRESAS EN LA VIGENTE LEY DEL SUELO 6/1998, DE 13 DE ABRIL, SOBRE REGIMEN DEL SUELO Y VALORACIONES: EL ARTICULO 31 DE LA LEY. SU CONSIDERACION JURIDICA COMO MEJORA NO PERMANENTE.—IV. LA VALORACION URBANISTICA DE LAS EMPRESAS: CLASES DE EMPRESAS A VALORAR, NORMATIVA ESPECIFICA APLICABLE Y DETERMINACION DE LOS CONCEPTOS Y ELEMENTOS A INDEMNIZAR TANTO POR CESE COMO POR TRASLADO DE LA EMPRESA.—V. CONCLUSIONES.

«Responsabilidad penal de la empresa en los delitos contra la ordenación del territorio y el medio ambiente», por SILVINA BACIGALUPO, pág. 167 (sin sumario).

ACTUALIDAD CIVIL

Número 26 (2002)

«Competencia estatutaria en la regulación de los despachos colectivos: el artículo 28 del Estatuto General de la Abogacía», por ASCENSIÓN LECIÑENA IBARRA, pág. 855.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO DEL TEMA.—II. LA RESERVA DE LEY DEL ARTICULO 36 DE LA CE Y LA AUTONOMIA NORMATIVA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES.—III. EL ARTICULO 28 DEL ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACIA COMO EJEMPLO DE EXTRALIMITACION ESTATUTARIA: 1. COMPOSICIÓN PERSONAL DEL DESPACHO COLECTIVO. 2. LA INTERVENCIÓN COLEGIAL EN LA FASE CONSTITUTIVA. 3. TRANSMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES O ACCIONES DE UNA SOCIEDAD DE EJERCICIO. 4. PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA. 5. EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD UNIPERSONAL. 6. RESPONSABILIDAD CIVIL.—IV. EN PARTICULAR, RESPONSABILIDAD Y EJERCICIO COLECTIVO DE LA ABOGACIA: EL ARTICULO 28.7 DEL ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACIA: 1. DEUDAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE UN SOCIO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN SU EJERCICIO PROFESIONAL: A) *Responsabilidad personal del abogado*. B) *Responsabilidad social de la*

sociedad. C) Responsabilidad social de los socios no actuantes. 2. DEUDAS CONTRAÍDAS POR EL GERENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DEL ÁMBITO DEL OBJETO SOCIAL. 3. DEUDAS DERIVADAS DE LA ACTUACIÓN DE TERCEROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 4. DEUDAS DERIVADAS DEL COMPORTAMIENTO DEL LETRADO QUE LESIONA DERECHOS E INTERESES DE TERCEROS SIN EXISTIR EN ELLO VIOLACIÓN DE DEBERES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS CONTRACTUALMENTE.

Número 27 (2002)

«Resumen de la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre el Estado Civil durante el año 2001», por JESÚS DÍEZ DEL CORRAL RIVAS, pág. 901.

SUMARIO: I. NOTA EXPLICATIVA.—II. ORGANIZACION DEL REGISTRO CIVIL Y DISPOSICIONES VIGENTES.—III. ANOTACIONES.—IV. NOTAS MARGINALES.—V. PUBLICIDAD FORMAL.—VI. LIBRO DE FAMILIA.—VII. REGLAS GENERALES DE COMPETENCIA TERRITORIAL.—VIII. LA CALIFICACION REGISTRAL Y SUS RECURSOS.—IX. TRASLADO DE INSCRIPCIONES.—X. EL NOMBRE PROPIO.—XI. ATRIBUCION DE APELLIDOS.—XII. EXTENSION DE LOS ASIENTOS.—XIII. INSCRIPCION DE NACIMIENTO DENTRO DE PLAZO.—XIV. INSCRIPCION DE LA FILIACION DENTRO DE PLAZO.—XV. INSCRIPCION DE LA FILIACION FUERA DE PLAZO.—XVI. INSCRIPCIONES MARGINALES A LA DE NACIMIENTO.—XVII. ADQUISICION ORIGINARIA DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.—XVIII. CONSOLIDACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.—XIX. ADQUISICION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCION.—XX. ACCESO AL REGISTRO CIVIL DE LAS DECLARACIONES VOLUNTARIAS SOBRE NACIONALIDAD.—XXI. PERDIDA DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.—XXII. RECUPERACION DE LA NACIONALIDAD.—XXIII. PRUEBA DE LA NACIONALIDAD.—XXIV. LA VECINDAD CIVIL Y EL REGISTRO.—XXV. LA INSCRIPCION FUERA DE PLAZO DE NACIMIENTO.—XXVI. CAMBIO DE NOMBRE Y APELLIDOS.—XXVII. LA INSCRIPCION DE MATRIMONIOS RELIGIOSOS.—XXVIII. EL EXPEDIENTE PREVIO PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CIVIL.—XXIX. MATRIMONIO DE ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO.—XXX. OTROS MATRIMONIOS ESPECIALES.—XXXI. DISPENSAS MATRIMONIALES.—XXXII. INSCRIPCION DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES SOBRE MATRIMONIO.—XXXIII. LA INSCRIPCION DE DEFUNCION CUANDO EL CADAVER HA DESAPARECIDO O HA SIDO INHUMADO.—XXXIV. EXPEDIENTES EN GENERAL.—XXXV. RECURSOS EN MATERIA DE EXPEDIENTES.—XXXVI. LA RECTIFICACION DEL REGISTRO.

Número 28 (2002)

«La intervención voluntaria de terceros en la LEC de 2000», por M.^a JESÚS MOLINA CABALLERO, pág. 947.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA INTERVENCION VOLUNTARIA DE TERCEROS BAJO LA LEC DE 1881: 1. LA INTERVENCIÓN PRINCIPAL. 2. LA INTERVENCIÓN ADHESIVA: A) *La intervención adhesiva litisconsorcial*. B) *La intervención adhesiva simple*.—III. LA NUEVA REGULACION DE LA INTERVENCION DE TERCEROS TRAS LA LEC DE 2000: 1. LA REGULACIÓN DE LA INTERVENCIÓN VOLUNTARIA: EL ARTÍCULO 13 DE LA LEC. 2. EL CONCEPTO DE TERCERO: SUJETOS ORIGINARIAMENTE NO DEMANDANTES NI DEMANDADOS: A) *El tercero y los litisconsortes preteridos*. B) *El tercero y el litisconsorcio cuasi necesario*. C) *El tercero y la intervención adhesiva simple*. D) *El tercero y la llamada intervención principal*.—IV. PRESUPUESTO DE LA INTERVENCION: EL INTERES DIRECTO Y LEGITIMO.—V. EL CARACTER DE PARTE Y SUS POSIBILIDADES PROCESALES: 1. PARTE INTERVINIENTE Y ALEGACIONES. 2. PARTE INTERVINIENTE Y GRATUIDAD DE LA JUSTICIA. 3. INTERVINIENTE Y COSTAS PROCESALES.

Número 29 (2002)

«La garantía del crédito por los gastos comunitarios del artículo 9.1.e) de la LPH: ¿un supuesto de hipoteca legal tácita?», por JUAN IGNACIO REALES ESPINA, pág. 979.

SUMARIO: I. GARANTIAS ESTABLECIDAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA OBLIGACION DEL PAGO DE LOS GASTOS COMUNITARIOS.—II. NATURALEZA JURIDICA DE LA OBLIGACION DE CONTRIBUIR AL PAGO DE LOS GASTOS COMUNES.—III. NATURALEZA JURIDICA DE LA AFECCION REAL CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 9.1.e) DE LA LPH.—IV. UNA GARANTIA NO SOMETIDA A PUBLICIDAD REGISTRAL.—V. EL PARRAFO CUARTO DEL ARTICULO 9.1.e) DE LA LPH: LA OBLIGACION DE DECLARAR ESTAR AL CORRIENTE DE LOS GASTOS DE COMUNIDAD.—VI. SUJETO OBLIGADO AL PAGO DE LOS GASTOS COMUNITARIOS.

Número 30 (2002)

«Responsabilidad por vicios y defectos constructivos tras la entrada en vigor de la Ley de Ordenación de la Edificación», por EMILIO ROUANET MOTA, pág. 997.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA VIGENCIA DEL ARTICULO 1.591 Y SU AMBITO DE APLICACION.—III. LA NATURALEZA DE LA RESPONSABILIDAD POR VICIOS Y DEFECTOS CONSTRUCTIVOS.—IV. REQUISITOS PARA QUE SE GENERE LA RESPONSABILIDAD POR VICIOS Y DEFECTOS CONSTRUCTIVOS: 1. EL CONCEPTO DE EDIFICIO. 2. EL CONCEPTO DE RUINA. 3. LOS PLAZOS DE GARANTÍA Y EL PLAZO PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDADES. CONTENIDO DE LA RESPONSABILIDAD POR VICIOS Y DEFECTOS CONSTRUCTIVOS.—VI. EL CARACTER DE LA RESPONSABILIDAD POR VICIOS Y DEFECTOS CONSTRUCTIVOS: SOLIDARIDAD IM-

PROPIA O DEVENIDA.—VII. SU COMPATIBILIDAD CON LA ACCION DE RECLAMACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Número 31 (2002)

«El Registro de Condiciones Generales de la Contratación», por OCTAVIO TOBAS GÁLVEZ, pág. 1009.

SUMARIO: I. EL SISTEMA DE CONTROL ABSTRACTO DE LA LEY DE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION: 1. PLANTEAMIENTO. 2. MECANISMO PROCESAL: LAS ACCIONES COLECTIVAS. 3. MECANISMO DE INFORMACIÓN: EL DEBER DE INFORMACIÓN Y CONTROL IMPUESTO A DETERMINADOS PROFESIONALES.—II. MECANISMO DE PUBLICIDAD, EL REGISTRO DE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION: 1. CONCEPTO. 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES. 3. OBJETO DEL REGISTRO: A) *Planteamiento*. B) *Objeto de inscripción*. C) *Objeto de anotación preventiva*. D) *Objeto de asiento de cancelación*. 4. ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO: A) *Configuración del Registro*. B) *Actuación profesional del Registrador*. C) *Los Libros del Registro*: a) El Libro Diario de Presentación; b) El Libro de Depósito de Condiciones Generales; c) El índice de Profesionales. D) *El sistema de folio personal*. 5. CONSECUENCIAS DE LA INSCRIPCIÓN: A) *Incorporación de las condiciones generales depositadas*. B) *Efectos de la inscripción*: a) Planteamiento; b) La prescripción de las acciones colectivas de cesación y retractación; c) Vinculación para Jueces y Tribunales; d) Obligaciones impuestas a Notarios y Registradores. 6. PUBLICIDAD DEL REGISTRO: A) *Información sobre el contenido del Registro*: a) Cuestiones generales; b) Publicidad formal; c) Publicidad instrumental; d) Publicidad continuada. B) *Publicación*. 7. EL DICTAMEN DE CONCILIACIÓN: A) *Planteamiento*. B) *El dictamen previo al ejercicio de las acciones colectivas*: a) Cuestiones generales; b) El dictamen no vinculante; c) El dictamen vinculante; d) Cuestión común a ambos. C) *El dictamen calificativo*.

Número 32 (2002)

«Estudio del ámbito de aplicación y competencia en cuanto a la liquidación del régimen económico matrimonial a la luz de la nueva LEC», por JOSÉ ANTONIO SÁNCER PELEGRINA, pág. 1049.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES GENERALES.—II. AMBITO DE APLICACION (ART. 806): 1. SOCIEDAD DE GANANCIALES. 2. RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES. 3. RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN. 4. SUPUESTOS DE CONVIVENCIA DE HECHO.—III. COMPETENCIA (ART. 807): 1. ORGANO JUDICIAL COMPETENTE PARA CONOCER DE LA LIQUIDACIÓN EN LOS CASOS DE NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO. 2. OTRAS CAUSAS DE DISOLUCIÓN DISTINTAS DE LA NULIDAD, SEPARACIÓN O DIVORCIO.

Número 33 (2002)

«Notas acerca del sistema de responsabilidad por deudas contraídas por un cónyuge comerciante en el ámbito de la sociedad de gananciales», por NURIA HERNÁNDEZ RUEDA, pág. 1065.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES PREVIAS.—II. EL CONSENTIMIENTO, LA OPOSICION Y LA REVOCACION DEL CONYUGE NO COMERCIANTE: ARTICULOS 6 A 10 DEL CODIGO DE COMERCIO.—III. RESPONSABILIDAD RESTRINGIDA: LAS RESULTAS DEL ARTICULO 6 DEL CODIGO DE COMERCIO.—IV. RESPONSABILIDAD GENERAL DE LOS BIENES GANANCIALES: ARTICULOS 6, 7 Y 8 DEL CODIGO DE COMERCIO.—V. RESPONSABILIDAD AMPLIADA A LOS BIENES PRIVATIVOS DEL CONYUGE DEL COMERCIANTE: ARTICULO 9 DEL CODIGO DE COMERCIO.—VI. BIBLIOGRAFIA.

Número 34 (2002)

«Análisis de la formación de inventario y de la liquidación como fases del nuevo proceso liquidatorio de los regímenes económico-matrimoniales», por JOSÉ ANTONIO SÁNCER PELEGRINA, pág. 1107.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES GENERALES.—II. SOLICITUD DE INVENTARIO (ART. 808): 1. POSIBILIDAD DE INTERESAR LA FORMACIÓN DE INVENTARIO ANTES DE LA DISOLUCIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO. 2. LEGITIMACIÓN PARA INTERESAR LA FORMACIÓN DE INVENTARIO. 3. FORMA EN LA QUE HA DE LLEVARSE A CABO LA SOLICITUD DE INVENTARIO. 4. APORTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN LAS PARTIDAS. 5. PAPEL DE LOS ACREEDORES EN LA FASE DE FORMACIÓN DE INVENTARIO.—III. FORMACION DE INVENTARIO (ART. 809): 1. COMPARECENCIA SEÑALADA A LOS EFECTOS DE FORMAR EL INVENTARIO. 2. SUJECCIÓN DEL TRÁMITE DE FORMACIÓN DE INVENTARIO A LA LEGISLACIÓN CIVIL PARA EL RÉGIMEN ECONÓMICO-MATRIMONIAL DE QUE SE TRATE. 3. SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS EN LA COMPARECENCIA. 4. TIENE O NO VALOR DE COSA JUZGADA LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL JUICIO VERBAL. 5. PAPEL QUE JUEGAN LOS ACREEDORES.—IV. LIQUIDACION DEL REGIMEN ECONOMICO-MATRIMONIAL (ART. 810): ANALISIS DE LOS DIVERSOS APARTADOS.—V. LIQUIDACION DEL REGIMEN DE PARTICIPACION (ART. 811).—VI. BIBLIOGRAFIA.

Número 35 (2002)

«El derecho de labrar y poseer: propuestas para su reforma (1)», por MARTA CARBALLO FIDALGO, pág. 1133.

SUMARIO: I. ANTECEDENTES: 1. ORIGEN Y DESARROLLO CONSUETUDINARIO DE LA MEJORA DE LABRAR Y POSEER. 2. LA COMPILACIÓN DE 1963.—II. EL DERECHO DE LABRAR Y POSEER EN LA LEY DE DERECHO CIVIL DE GALICIA: 1. CONSIDERACIONES GENERALES 2. VÍAS DE CONSTITUCIÓN: A) *El pacto*. B) *El*

testamento. 3. ELEMENTOS PERSONALES. 4. ELEMENTOS REALES. 5. EFECTOS DEL PACTO: A) *La mejora tácita y el pago de las legítimas de los no mejorados*. B) *La adquisición de la explotación*: a) Pacto sin entrega; b) Pacto con entrega. 6. INEFICACIA DE LA MEJORA PACTADA: A) *Causas legales de ineficacia*. B) *La premoriencia del mejorado*. 7. LA INTERPRETACIÓN DE LA MEJORA. EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE DERECHO CIVIL DE GALICIA. 8. CONCLUSIÓN.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO Número 151 (Julio-Diciembre 2001)

- «Perspectivas del Derecho común, romano, canónico, al filo del siglo XXI», por A. GARCÍA Y GARCÍA, págs. 509-525.
- «Algunas reflexiones en torno a la inculturación del Derecho canónico», por C. SALINAS ARANEDA, págs. 527-555.
- «Laicos y oficios eclesiásticos», por M.^a E. OLMOS ORTEGA, págs. 557-575.
- «Los movimientos eclesiales en los albores del siglo XXI», por JUAN J. ETXEBERRÍA, págs. 577-616.
- «La repercusión en el sistema matrimonial canónico de la utilización indiscriminada de los medios audiovisuales desde la perspectiva del canon 1095, 2.º y 3.º», por L. ALVAREZ PRIETO, pág. 617-645.
- «El matrimonio contraído por miedo (can. 1103): comentario a la Respuesta de la Comisión de Intérpretes de 23-IV-1987», por A. FUENTES CALERO, págs. 647-697.
- «Financiación de la Iglesia», por J. GOTI ORDENANA, págs. 699-748.
- «Conferencia Episcopal Italiana: Decreto General sobre disposiciones para la tutela del derecho a la buena fama y a la intimidad, 20 de octubre de 1999. Texto y comentario», por JOSÉ L. MORRAS ETAYO, págs. 751-778.
- «El bien público en las causas matrimoniales canónicas», por A. SOLS LUCÍA, págs. 779-799.
- «Inmatriculación en el Registro de la Propiedad de los bienes de la Iglesia», por A. PALOS ESTAÚN, págs. 801-814.
- «La tributación del matrimonio y de la pareja estable de hecho en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas», por JOSÉ M. CASADO LORENZO, págs. 815-818.
- «La protección del factor religioso en el nuevo Código Penal español», por A. LIÑÁN GARCÍA, págs. 819-830.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO INTERNACIONAL

Números 1 y 2 (2001)

«El punto final (¿?) de un largo debate: los crímenes internacionales», por CESÁREO GUTIÉRREZ ESPADA, pág. 11.

SUMARIO: I. EL CRIMEN INTERNACIONAL.—II. DE LA EDULCORACION DEL CONCEPTO MISMO (...): A) EL TEXTO DE AGOSTO DE 2000. B) EL PROYECTO DE ARTÍCULOS DEFINITIVO (2001). C) ¿SIN UN PROCEDIMIENTO DE CONTROL?—III. A LA SUAVIZACION DE SUS CONSECUENCIAS MAS DIRECTAS: A) CONSECUENCIAS (DIRECTAS E INDIRECTAS). B) DEL PROYECTO EN PRIMERA LECTURA (1996). C) AL TEXTO DE AGOSTO (2000). D) Y, EN FIN, AL PROYECTO DEFINITIVO DE ARTÍCULOS (2001).—IV. ¿ENTONCES?: A) CONCLUSIONES, PUES, DE LA RECONVERSIÓN. B) ¿HA MEREcido LA PENA?

«Igualdad, competencia y deslealtad en el sistema español de Derecho interregional (y en el de Derecho internacional privado)», por SANTIAGO ALVAREZ GONZÁLEZ, pág. 49.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. EL SISTEMA Y SUS EXIGENCIAS.—III. EL EJEMPLO DE LA FILIACION: 1. INTRODUCCIÓN. 2. LA LECTURA ACTUAL DEL ARTÍCULO 9.4 DEL CÓDIGO CIVIL. 3. CONSECUENCIAS PARA EL DERECHO INTERREGIONAL.—IV. EL EJEMPLO DE LA SUCESION POR CAUSA DE MUERTE: 1. INTRODUCCIÓN. 2. EL ARTÍCULO 9.8 DEL CÓDIGO CIVIL.—V. OTROS EJEMPLOS Y OTRAS DISTORSIONES: 1. ALIMENTOS. 2. EL FRAUDE A LA LEY EN DERECHO INTERREGIONAL.—VI. OTRA PERSPECTIVA: LAS EXIGENCIAS DE LA PLURILEGISLACION PARA EL SISTEMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.—VII. CONCLUSIONES.

«La vecindad civil como conexión general del sistema de Derecho interregional y el Derecho Civil vasco: análisis en clave funcional», por JUAN JOSÉ ALVAREZ RUBIO, pág. 75.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE DERECHO INTERREGIONAL: 1. LOS PRESUPUESTOS CONSTITUCIONALES. 2. EL ARTÍCULO 149.1.8 CE: RECAPITULACIÓN DE LAS OPCIONES INTERPRETATIVAS EN PRESENCIA: A) *Calificación de un ordenamiento como civil foral o especial*. B) *Las nociones conservación, modificación y desarrollo*. C) *Paridad entre ordenamientos civiles y exigencia de certeza o seguridad jurídica*.—III. LA VECINDAD CIVIL COMO CONEXION GENERAL DEL SISTEMA: 1. DOBLE ALCANCE DE LA NOCIÓN VECINDAD CIVIL. 2. EL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS INTERNOS: ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO CIVIL. 3. COMPETENCIA AUTONÓMICA PARA LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE VIGENCIA ESPACIAL DEL ORDENAMIENTO FORAL.—IV. PROYECCION DEL SISTEMA DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE EL DERECHO CIVIL FORAL DEL PAÍS VASCO: 1. SOLUCIONES NORMATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY 3/1992, DE DERECHO CIVIL FORAL DEL PAÍS VASCO. 2. LA REGULACIÓN PARCIAL DEL DERECHO CONSUETUDINARIO GUIPUZCOANO: LA LEY 1/1999.—V. PERSPECTIVAS DEL FUTURO: EL ANTEPROYECTO DEL

DERECHO CIVIL DEL PAIS VASCO: 1. ITER DE ELABORACIÓN DE LA NORMA. 2. ESTRUCTURA Y LÍNEAS BÁSICAS DEL CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO. 3. RESPUESTA AUTONÓMICA A LA EXIGENCIA DE REGULACIÓN DE LOS CONFLICTOS DE LEYES INTER-LOCALES.

«La ratificación por España de la Convención de 1982 sobre el Derecho del Mar y del acuerdo de 1994 sobre la aplicación de la parte XI: nuevos riesgos de la codificación del Derecho internacional», por CARLOS JIMÉNEZ PIERNAS, pág. 105.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES GENERALES.—II. UN PROCESO CODIFICADOR INESTABLE Y CAMBIANTE.—III. LA POSICION ESPAÑOLA EN LA TERCERA CONFERENCIA Y SUS DECLARACIONES INTERPRETATIVAS.—IV. LA POSICION DE LA COMUNIDAD EUROPEA.—V. EL PROCESO DE RATIFICACION POR ESPAÑA.—VI. CONCLUSIONES.

«Terrorismo, mantenimiento de la paz y nuevo orden», por ANTONIO REMIRO BROTONS, pág. 125.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA COOPERACION A PARTIR DE LA IGUALDAD SOBERANA, LA BUENA FE Y LA CONFIANZA RECIPROCA DE LOS ESTADOS.—III. ACTOS TERRORISTAS Y RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO.—IV. ¿AMENAZA A LA PAZ O ALGO MAS?: EL CASO LOCKERBIE.—V. EL CASO SUDAN.—VI. LA SITUACION DE AFGANISTAN ANTES DEL 11 DE SEPTIEMBRE.—VII. 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001, ¿LEGITIMA DEFENSA?—VIII. RETORNO A LA AUTOTUTELA.—IX. EL PAPEL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD: 1. SOLUCIONES POLÍTICAS PARA EL CONFLICTO CIVIL AFGANO. 2. PODER LEGISLATIVO CONTRA TERRORISMO.—X. EL BARBARO QUE LOS CIVILIZADOS LLEVAN DENTRO.—XI. DEVALUACION DE LA LIBERTAD Y DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES.—XII. UNA LINEA ROJA QUE NO SE DEBE FRANQUEAR.—XIII. NUESTRO TERRORISMO, NUESTROS TERRORISTAS.—XIV. REFLEXION FINAL: MAS UNILATERALISMO.

«La incidencia de los atentados del 11 de septiembre en el terrorismo internacional», por RAFAEL CALDUCH CERVERA, pág. 173.

SUMARIO: I. ANALISIS DEL TERRORISMO INTERNACIONAL: 1. TENDENCIAS GENERALES DEL TERRORISMO INTERNACIONAL: A) *Evolución de los actos terroristas.* B) *Características operativas de las organizaciones terroristas.* C) *La distribución geopolítica del terrorismo internacional.* D) *El grado de victimización provocado por el terrorismo internacional.* 2. CONCEPTUALIZACIÓN POLÍTICA DEL TERRORISMO: A) *El terrorismo es una estrategia de relación política.* B) *Es una estrategia que combina la violencia y las amenazas de violencia.* C) *Es una estrategia practicada por grupos organizados.* D) *Es una estrategia violenta destinada a inducir un sentimiento de terror o inseguridad extrema en una colectividad humana no beligerante.* E) *La finalidad última de la estrategia terrorista es la satisfacción de ciertas demandas o reivindicaciones.*

ciones que no son, necesariamente, políticas.—II. LA RESPUESTA INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO: 1. LAS CONCEPCIONES DOMINANTES DE LA POLÍTICA ANTITERRORISTA. 2. POSIBILIDADES Y LIMITACIONES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO.—III. LOS ATENTADOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE: 1. ANALOGÍAS Y DIFERENCIAS DE LOS ATENTADOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE CON LAS FORMAS PRECEDENTES DEL TERRORISMO INTERNACIONAL. 2. EFECTOS DIRECTOS DE LOS ATENTADOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ANTITERRORISTA.

«El recurso al artículo quinto del tratado de Washington tras los acontecimientos del 11 de septiembre: mucho ruido y pocas nueces», por ANTONIO FRANCISCO FERNÁNDEZ TOMÁS, pág. 205.

SUMARIO: I. EL ARTICULO 5 DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE, FUNDAMENTO CONVENCIONAL DE LA LEGITIMA DEFENSA COLECTIVA ENTRE LAS PARTES: 1. LA AMPLIACIÓN CONCEPTUAL DE LA LEGÍTIMA DEFENSA. 2. LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO QUINTO. 3. SOBRE EL CARÁCTER COLECTIVO DE LA LEGÍTIMA DEFENSA PREVISTA EN EL TAN.—II. CRONICA DE UNA PUESTA EN MARCHA ANUNCIADA: 1. ¿LEGÍTIMA DEFENSA O GESTIÓN DE CRISIS? 2. EL FRUSTRADO PROTAGONISMO DE LA OTAN. 3. ¿LA OTAN YA NO ES EL NUEVO SISTEMA DE SEGURIDAD GLOBAL?—III. REFLEXIÓN FINAL.

«La Resolución 1386 (2001) del Consejo de Seguridad, autorizando la fuerza internacional de asistencia para la seguridad de Afganistán: ¿un paso más en el debilitamiento de las Naciones Unidas?», por JORGE CARDONA LLORENS, pág. 227.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LOS ACONTECIMIENTOS DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001 HASTA EL 10 DE ENERO DE 2002.—III. LA FIAS: LA NORMALIZACION DE LO EXCEPCIONAL.—IV. CACTERISTICAS DE LA FIAS: 1. LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA FIAS Y DE SUS INSTRUMENTOS DE CREACIÓN. 2. LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA FUERZA ARMADA. 3. LA FINANCIACIÓN DE LA FIAS.—V. CONCLUSIONES.

«Los atentados del 11 de septiembre, la operación “libertad duradera” y el derecho de legítima defensa», por JAVIER A. GONZÁLEZ VEGA, pág. 247.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LAS ACCIONES NORTEAMERICANAS A LA LUZ DEL CONCEPTO DE LEGITIMA DEFENSA INDIVIDUAL: 1. EL CONCEPTO DE ATAQUE ARMADO: LA INTENSIDAD Y LA ACTUALIDAD DE LA ACCIÓN TERRORISTA. 2. LA CARACTERIZACIÓN DEL ATAQUE ARMADO: LA ATRIBUCIÓN Y LA AGRESIÓN INDIRECTA. 3. LOS REQUISITOS IMPLÍCITOS: NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD.—III. EL C. S. ANTE LA ALEGACION DEFENSIVA: 1. LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN AL C. S. EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES ARMADAS. 2. ¿UN RECONOCIMIENTO DE LA LEGÍTIMA DEFENSA? EL ANÁLISIS DE LAS ACCIONES ARMADAS. 3. LAS «MEDIDAS NECESARIAS» DEL C. S. Y LA PROVISIONALIDAD Y SUBSIDIARIEDAD DE LA ACCIÓN DEFENSIVA.—IV. APRECIACIONES FINALES.

«La lucha contra el terrorismo internacional después del 11 de septiembre de 2001», por CONSUELO RAMÓN CHORNET, pág. 273.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA INTERPRETACION DE LOS HECHOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001.—III. SOBRE LA ADECUACION Y LEGITIMIDAD DE LA RESPUESTA DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL. 1. LEGITIMA DEFENSA Y GUERRA JUSTA. LA OPERACIÓN LIBERTAD DURADERA. 2. SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL.

«La “guerra contra el terrorismo”: ¿una “opa hostil” al derecho de la comunidad internacional?», por JOAQUÍN ALCAIDE FERNÁNDEZ, pág. 289.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. EL DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE A LOS ACTOS TERRORISTAS DEL 11-S: 1. EL «MARCO JURÍDICO GLOBAL» PARA LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO: A) *Los tratados universales relativos al terrorismo*. B) *Fundamento jurídico-internacional de la calificación de los actos del 11-S como «actos terroristas»*. 2. EL CAPÍTULO VII DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS: TERRORISMO Y AMENAZA A LA PAZ.—III. EL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS: 1. ¿UN «PODER LEGISLATIVO» PARA LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO? 2. EL RECURSO A LA FUERZA (EN LEGÍTIMA DEFENSA): LA «MUERTE» DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL: A) *La legítima defensa y las Resoluciones 1368 (2001) y 1373 (2001)*. B) *La legítima defensa y la «imposible» acción institucional*. C) *La legítima defensa tras la Resolución 1378 (2001)*.—IV. CONCLUSION.

ANUARIO DA FACULDADE DE DEREITO DA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Número 5 (2001)

«La incidencia de la sociedad de la información o sociedad de la vigilancia en los derechos fundamentales: una transformación de su régimen de ejercicio y protección», por ANA ABA CATOIRA, pág. 13 (sin sumario).

«El avance sectorial, la fragmentación del orden jurídico y sus riesgos: ¿está a salvo la unidad del Derecho internacional?», por MONTSERRAT ABAD CASTELOS, pág. 35.

SUMARIO: I. PRIMER ACERCAMIENTO A LA PARCELACION EXPANSIVA DEL DERECHO INTERNACIONAL.—II. SEGUNDA MUESTRA DEL FRACCIONAMIENTO EXISTENTE: LA DESCOMPOSICION PROGRESIVA DE SECTORES EN MULTIPLES SUBSECTORES DEL ORDENAMIENTO JURIDICO.—III. INTRODUCCION A LA PRINCIPAL VERTIENTE DE RIESGO DE LA FRAGMENTACION.—IV. LOS FACTORES QUE AMENAZAN LA UNIDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL EN SU ESTADIO DE FORMACION: 1. EL DECLIVE DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL. 2. LA FALTA DE COORDINACIÓN EN SEDE CODIFICADORA.—V. LA UNIDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL EN JAQUE EN SU FASE DE APLICACION: LAS

IMPLICACIONES NEGATIVAS DE LA PROLIFERACION DE JURISDICCIONES.—VI. A MODO DE CONCLUSION: EL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO ES UN SISTEMA JURIDICO PECULIAR, PERO UNITARIO: 1. LA APUESTA DOCTRINAL POR LA UNIDAD. 2. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL (AUN CON SU HETEROGENEIDAD ACTUAL) CONFIERE UNIDAD A SU ORDENAMIENTO JURIDICO. 3. LA FRAGMENTACIÓN, AL IGUAL QUE LA GLOBALIZACIÓN, CONSTITUYE UN FENÓMENO TÍPICAMENTE CONTEMPORÁNEO. 4. UN ALEGATO FINAL A FAVOR DE LA UNIDAD.

«La intervención de terceros en el arbitraje comercial internacional», por HILDA AGUILAR GRIEDER, pág. 57.

SUMARIO: I. LITIGIOS MULTIPARTITOS Y ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL: PLANTEAMIENTO.—II. PLURALIDAD DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE MULTIPARTITO.—III. TIPOLOGIA DEL ARBITRAJE MULTIPARTITO: SITUACIONES TIPICAS: 1. SÓLO ALGUNO DE LOS CONTRATOS POSEE CLÁUSULAS ARBITRALES. 2. TODOS LOS CONTRATOS POSEEN CLÁUSULAS ARBITRALES: A) *Alternativas posibles*. B) *Valoración*.—IV. CONTROVERSIA UNICA Y ARBITRAJE MULTIPARTITO: 1. PLANTEAMIENTO. 2. SITUACIONES JURÍDICAS, PARADIGMÁTICAS.—V. CONCLUSIONES.

«Una defensa de la fórmula de Radbruch», por ROBERT ALEXY, pág. 75 (sin sumario).

«Furor de mandar, dura policía o control das actividades de lecer e a ordenanza ambiental de ruidos de A Coruña de 17 de xuno de 1997», por CARLOS ALBERTO AMOEDO SOUTO, pág. 97.

SUMARIO: 1. PLANTEXAMENTO.—2. ESCULCANDO OS TORILES: OS COMPROMISOS POLITICOS DO CONTROL DAS ACTIVIDADES RECREATIVAS E DOS ESPECTACULOS PUBLICOS.—3. TERCIO DE VARAS: A PECULIAR DINAMICA XURIDICA DO BLOCO NORMATIVO TRADICIONALMENTE REGULADOR DO SECTOR DAS ACTIVIDADES RECREATIVAS E DOS ESPECTACULOS PUBLICOS: 3.1. A OSCILANTE XURISPRUDENCIA DO TRIBUNAL SUPREMO E O TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE A LEGALIDADE DAS SANCIONS IMPOSTAS AO ABEIRO DO REAL DECRETO 2816/1982. 3.2. A SEGURIDADE CIDADÁ DA LOPSC COMO TÍTULO ESTATAL QUE PRESTA COBERTURA NORMATIVA ÁS INFRACCIÓN S EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E ACTIVIDADES RECREATIVAS. 3.3. A LEXISLACIÓN AUTONÓMICA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. EN ESPECIAL, A FALTA DE LEXISLACIÓN PROPIA NA COMUNIDADE AUTONÓMICA GALEGA.—4. TERCIO DE BANDERILLAS: A EXPANSION DOS TITULOS XURIDICOS E APERTURA DE ALTERNATIVAS NA ESTRATEXIA DE INTERVENCION POLITICO-ADMINISTRATIVA: 4.1. OS TÍTULOS FORMAIS DE HABILITACIÓN DO INTERVENCIONISMO LOCAL. 4.2. OS TÍTULOS MATERIAIS ESPECÍFICOS DO INTERVENCIONISMO LOCAL. 4.3. OS TÍTULOS MATERIAIS CONEXOS.—5. TOREO CON MULETA: AS OPCIONS REGULADORAS DA ORDENANZA AMBIENTAL DE A CORUÑA 5.1. ENFOQUE PREVENTIVO OU DE ALTO INTERVENCIONISMO, CON ALTA DISCRECIONARIEDADE NO DESEÑO DAS POTESADES ADMINISTRATIVAS. 5.2. A PROBLEMÁTICA OPCIÓN POR UNHA INTENSA POTESADE SANCIONADORA.—6. A SORTE DO ESTOQUE, OU REFLEXION FINAL.

«La protección de datos de carácter personal en el Derecho comunitario», por DOMINGO BELLO JANEIRO, pág. 133.

SUMARIO: I. INTRODUCCION: EL DERECHO A LA INTIMIDAD.—II. ANALISIS DE LA DIRECTIVA 95/46/CE: II.1. ANTECEDENTES. II.2. APROXIMACIÓN A LA DIRECTIVA. II.3. CONTENIDO DE LA DIRECTIVA. II.4. ANEXO: II.4.1. *La Directiva 97/66/CE*. II.4.2. *Otra normativa comunitaria*.—III. REFERENCIA AL DERECHO ESPAÑOL: III.1. EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN. III.2. BREVE ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA.—IV. CONCLUSIONES.

«Legislación penal especial en materia de delitos de alteración de precios», por SANTIAGO B. BRAGE CENDÁN, pág. 157 (sin sumario).

«Contratación telefónica y electrónica con condiciones generales», por JOSÉ MANUEL BUSTO LAGO, pág. 183.

SUMARIO: I. MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACION TELEFONICA Y ELECTRONICA EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL: I.1. INTRODUCCIÓN. EL CARÁCTER FRAGMENTARIO DEL DERECHO COMUNITARIO Y ESPAÑOL. I.2. LEY APLICABLE Y COMPETENCIA JUDICIAL.—II. LA CONTRATACION TELEFONICA Y ELECTRONICA.—III. LOS CONTRATOS SOMETIDOS AL REAL DECRETO 1906/1999.—IV. REQUISITOS DE INCORPORACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION: EL DEBER DE INFORMACION PREVIA Y LA CONFIRMACION DOCUMENTAL DE LA CONTRATACION EFECTUADA EN EL REAL DECRETO 1906/1999: IV.1. CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN PREVIA A LA FORMACIÓN DEL CONTRATO. IV.2. PLAZO PARA FACILITAR LA INFORMACIÓN.—V. EL DERECHO DE RESOLUCION EN EL REAL DECRETO 1906/1999.—VI. LA ATRIBUCION DE LA CARGA DE LA PRUEBA EN EL REAL DECRETO 1906/1999.—BIBLIOGRAFIA BASICA SOBRE COMERCIO ELECTRONICO.

«Historiografía sobre instituciones jurídicas de los pueblos del norte peninsular: Galicia», por EDUARDO CEBREIROS ALVAREZ, pág. 229 (sin sumario).

«La venta de herencia en el Código Civil español», por RAFAEL COLINA GAREA, pág. 243 (sin sumario).

«Sobre los límites de la postestad jurisdiccional de los magistrados romanos», por JOSÉ MARÍA COMA, pág. 269 (sin sumario).

«Libertad de imprenta en México: Hacia una Ley Federal de Comunicación Social», por JUAN GERREIRO GALGUERA, pág. 289.

SUMARIO: I. LAS LIBERTADES DE EXPRESION E INFORMACION EN LA CONSTITUCION MEXICANA DE 1917: a) LOS ARTÍCULOS 6 Y 7; b) ANTECEDENTES: LA CONSTITUCIÓN DE 1857; c) LAS REFORMAS DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES.—II. DESARROLLO LEGAL DE LA LIBERTAD DE EXPRESION Y SUS LIMITES: a) LEGISLACIÓN VIGENTE: LA LEY DE IMPRENTA DE 1917 Y EL CÓDIGO PENAL; b) LOS LIMITES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA LEGISLACIÓN

VIGENTE: VIDA PRIVADA, MORAL PÚBLICA Y PAZ PÚBLICA.—III. INICIATIVA DE LA LEY FEDERAL DE COMUNICACION SOCIAL: a) CREACIÓN, FUNCIÓN Y AVATARES DE SU PROCESO; b) CONTENIDO DE LA INICIATIVA; c) CONFLICTOS RELATIVOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

«La protección de los derechos fundamentales en el marco de la Unión Europea», por ANGELA FIGUERUELO, pág. 315 (sin sumario).

«La acción edictal de calumnia al cuádruplo», por JULIO G. CAMINAS, pág. 343.

SUMARIO: 1. PROBLEMÁTICA DEL CONTENIDO DE LA BASE TEXTUAL. 2. ELEMENTOS DE LA SITUACIÓN JURÍDICA SANCIONADA: a) CALUMNIAE CAUSA NEGOTIUM FACERE VEL NON FACERE; b) PECUNIAM ACCIPERE; c) EL ACTO DE DISPOSICIÓN EN FAVOR DEL CALUMNIATOR.—3. LEGITIMACIÓN PASIVA EN LA ACCIÓN EDICTAL AL CUÁDRUPLO.—4. LEGITIMACIÓN ACTIVA EN LA ACCIÓN EDICTAL AL CUÁDRUPLO.—5. LEGITIMACIÓN ACTIVA EN LA ACCIÓN PARA PRIVAR AL CALUMNIATOR DEL LUCRUM RECIBIDO.—6. CONCURRENCIA DE ACCIONES.—7. LA ACCIÓN POSTANUAL *IN SIMPLUM*.—8. RELACIÓN CON LA *LEX REMMIA DE CALUMNIATORIBUS*.

«Notas sobre la nulidad relativa del contrato de trabajo de trabajador extranjero sin permiso de trabajo y sobre su no invalidación respecto a los derechos del trabajador», por FRANCISCO JAVIER GÓMEZ ABELLEIRA, pág. 367 (sin sumario).

«La intervención del Notario en el otorgamiento del testamento mancomunado gallego», por MARCOS A. LÓPEZ SUÁREZ, pág. 373.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA COMPETENCIA TERRITORIAL DEL NOTARIO: 1. PRELIMINARES. 2. RESTRICCIONES A LA ACTUACIÓN NOTARIAL DENTRO DEL DISTRITO: 2.1. *Planteamiento*. 2.2. *El término municipal*. 2.3. *El denominado «régimen de zonas»*. 3. AMPLIACIÓN DE LA COMPETENCIA TERRITORIAL MÁS ALLÁ DEL DISTRITO: 3.1. *Planteamiento*. 3.2. *Prolongación de la competencia territorial por razones de urgencia*. 3.3. *Habilitaciones*. 4. CONSECUENCIAS DE LA INFRACCIÓN DEL RÉGIMEN DE COMPETENCIA: 4.1. *Planteamiento*. 4.2. *Actuación notarial fuera del distrito*. 4.3. *Actuación «invasora» dentro del propio distrito*.—III. FUNCIONES DEL NOTARIO: 1. IDEAS PREVIAS. 2. LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TESTADORES. 3. EL JUICIO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS TESTADORES. 4. EL REQUERIMIENTO DE TESTIGOS. 5. LA REDACCIÓN DEL TESTAMENTO. 6. LA LECTURA DEL TESTAMENTO. 7. LA AUTORIZACIÓN DEL TESTAMENTO. 8. LA UNIDAD DE ACTO. 9. LA APERTURA DE LA SUCESIÓN Y LA COPIA DEL TESTAMENTO.—IV. BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL NOTARIO: 1. PLANTEAMIENTO. 2. PRESUPUESTOS. 3. NATURALEZA JURÍDICA.

«Derrida y el nombre de la mujer. Raíces deconstructivas del feminismo, los estudios del género y Feminist Law», por RAÚL MADRID RAMÍREZ, pág. 403 (sin sumario).

«La etapa de previsión social en España», por JESÚS MARTÍNEZ GIRÓN, pág. 431.

SUMARIO: I. EL FOMENTO DEL ASEGURAMIENTO VOLUNTARIO FRENTE A RIESGOS PROFESIONALES Y COMUNES.—II. LA PROGRESIVA IMPLANTACION DE LOS SEGUROS SOCIALES: A) RELATIVOS A RIESGOS PROFESIONALES. B) RELATIVOS A RIESGOS COMUNES. C) NO BASADOS EN EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL. D) EL SEGURO NACIONAL DE DESEMPLEO.—III. LOS INTENTOS DE UNIFICACION DE LOS SEGUROS SOCIALES.

«Los núcleos rurales en la Ley del Suelo de Galicia», por JOSÉ LUIS MEILÁN GIL, pág. 443.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. PECULIARIDAD DE LA LEGISLACION DEL SUELO DE GALICIA.—III. EL SUELO DE NUCLEO RURAL EN LA LSG: 1. DEFINICIÓN. 2. RÉGIMEN JURÍDICO.—IV. REFLEXION FINAL.

«Un aspecto de la actividad escolástica medieval y su regulación universitaria en Europa: Las *quaestiones disputatae*», por EMMA MONTANOS FERRIN, pág. 455 (sin sumario).

«El nuevo milenio ante el reto del Derecho comparado en las universidades españolas», por GLORIA M. MORÁN, pág. 491.

SUMARIO: 1. CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE EL DERECHO COMPARADO COMO RAMA DEL SABER JURIDICO Y SU INTERES POR LA DOCTRINA JURIDICA ESPAÑOLA.—2. EL DERECHO COMPARADO EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y SU DIFERENTE CONSIDERACION EN OTROS PAISES.—3. OBSERVACIONES FINALES.

«La doctrina medieval de la *donatio mortis causa* y su recepción en la Corona de Aragón», por JUAN ALFREDO OBARRIO, pág. 521 (sin sumario).

«Las servidumbres en el régimen instaurado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de Reforma de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal», por ANGELES PÉREZ VEGA, pág. 535.

SUMARIO: I. LAS SERVIDUMBRES COMO ELEMENTO COMUN EN EL REGIMEN DE LA PROPIEDAD DE LAS CASAS DIVIDIDAS POR PISOS.—2. LA INCOMODIDAD DE SOPORTAR EL ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO REAL DE SERVIDUMBRE SOBRE UN PISO O LOCAL PRIVATIVO COMO OBLIGACION DEL PROPIETARIO DE COLABORAR CON LA COMUNIDAD.—3. LAS ESPECIALIDADES QUE PRESENTA EL ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES REQUERIDAS PARA LA CREACION DE SERVICIOS COMUNES DE INTERES GENERAL: A) CARÁCTER IMPRESCINDIBLE DE LA SERVIDUMBRE. B) SERVIDUMBRES REQUERIDAS PARA LA CREACIÓN DE SERVICIOS COMUNES DE INTERÉS GENERAL. C) TIPOS DE SERVIDUMBRES QUE PUEDEN ESTABLECERSE. D) OBLIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

«Los procedimientos civiles ordinarios con especialidades procesales», por AGUSTÍN JESÚS PÉREZ-CRUZ MARTÍN, pág. 557 (sin sumario).

«La *depositio pecuniae*: evolución y efectos», por BERNARDO PERINÁN, pág. 573.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. CUESTIONES TERMINOLOGICAS.—III. ANTECEDENTES HISTORICOS.—IV. EL DESARROLLO DE LA FIGURA EN EL DERECHO ROMANO CLASICO: SUS PRIMERAS MANIFESTACIONES EN LAS FUENTES.—V. SU CONSOLIDACION Y LA GENERALIZACION JURISPRUDENCIAL DE SU EMPLEO.—VI. LAS INTERVENCIONES IMPERIALES DESDE LOS SEVEROS HASTA DIOCLECIANO: LA EVOLUCION DEL SISTEMA.—VII. CONCLUSIONES.

«Los principios de la política ambiental comunitaria y la libre circulación de mercancías», por JUAN JOSÉ PERNAS GARCÍA, pág. 599.

SUMARIO: I. MERCADO UNICO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. CONSIDERACIONES PREVIAS.—II. PRINCIPIOS DE LA POLITICA AMBIENTAL COMUNITARIA: A) PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN. B) PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD. C) LOS PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL COMUNITARIA. EN ESPECIAL EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN: 1. *Principio de cautela y principio de prevención*. 2. *Principio de corrección de los atentados al medio ambiente, preferentemente en la fuente misma*. 3. *Principio de quien contamina paga*.—III. LIBRE CIRCULACION DE MERCANCIAS Y MEDIO AMBIENTE: LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: A) CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE EL CRITERIO DE INDISTINTA APLICABILIDAD Y EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD: 1. *Indistinta aplicabilidad*. 2. *Principio de proporcionalidad*: a) Utilidad; b) Necesidad; c) La proporcionalidad en sentido estricto. B) LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCIAS Y MEDIDAS NACIONALES EN MATERIA DE RESIDUOS: 1. *Sentencia de 7 de febrero de 1985, Comisión de las Comunidades Europeas/República Francesa*. 2. *Sentencia de 20 de abril de 1988, Comisión/Reino de Dinamarca*. 3. *Sentencia de 13 de julio de 1989, Enichem Base y otros/Comune di Cinisello Balsamo*. 4. *Sentencia de 9 de julio de 1992, Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de Bélgica*. 5. *Sentencia de 25 de junio de 1998, Dusseldorp*. 6. *Sentencia de 23 de mayo de 2000, Entreprenorforeningens Affalds/Miljøsektion vs. København Kommune*. C) LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCIAS Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE FLORA Y FAUNA: 1. *Sentencia de 23 de mayo de 1990, Proceso penal contra Gourmetterte Van den Burg*. 2. *Sentencia de 13 de julio de 1994, Comisión de las Comunidades Europea/República Federal Alemana*. 3. *Sentencia de 16 de junio de 1998, Proceso penal contra Ditlev Bluhme*. D) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y MEDIO AMBIENTE: SENTENCIA DE 14 DE JULIO DE 1998, GIANNI BETTATI/SAFETY HI-TECH SRL. E) RESTRICCIONES NACIONALES AL TRÁFICO AÉREO Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA: SENTENCIA DE 14 DE JULIO DE 1998, AHERWAGGON GMBH.—IV. CONCLUSIONES.

FOLIO REAL (Revista Peruana de Derecho Registral y Notarial)

Número 6 (Octubre 2001)

- «El nuevo enfoque del inicio del procedimiento registral. La nueva regulación de la presentación de títulos en el Reglamento General de los Registros Públicos», por MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR, pág. 13.
- «El procedimiento registral en el nuevo Reglamento General de los Registros Públicos», por MARCO A. BECERRA SOSAYA, pág. 53.
- «El recurso de apelación en el nuevo Reglamento General de los Registros Públicos», por WALTER POMA MORALES, pág. 77.
- «Los temas más destacables en el novísimo Reglamento del Registro de Sociedades: constancias y certificaciones», por RICARDO BEAUMONT CALLIRGOS, pág. 87.
- «Apuntes sobre el Reglamento del Registro de Sociedades y sus aspectos generales», por LUIS ALBERTO ALIAGA HUARIPATA, pág. 121.
- «Pasado, presente y futuro del notariado», por BENITO ARRUNADA, pág. 135.
- «El derecho de posesión de predios rurales y su acceso al Registro», por EDUARDO J. MEZA FLORES, pág. 155.
- «Apuntes sobre el Registro de Aeronaves a cinco años de su incorporación a la SUNARP», por OLIVER AMES CANDIOTTI, pág. 201.

Número 7 (Febrero 2002)

- «Algunos lineamientos generales del fideicomiso de la Ley 24.241», por LUIS MOISSET DE ESPANÉS y MARÍA DEL PILAR HIRUELA, pág. 11.
- «La implantación del sistema registral en países en desarrollo», por BENITO ARRUÑADA, pág. 33.
- «El escribano, la obligación de inscribir y la prioridad registral (Responsabilidad y sanciones disciplinarias)», por LUIS MOISSET DE ESPANÉS, pág. 49.
- «Hacia un Registro de Inscripción obligatoria. Modificación del artículo 949 del Código Civil», por MANUEL F. SORIA ALARCÓN, pág. 61.
- «Perfeccionamiento de la transferencia de propiedad», por MANUEL DE LA PUENTE Y LAVALLE, pág. 101.
- «El pago indebido y quien lo recibe de mala fe», por FELIPE OSTERLING PARODI y MARIO CASTILLO FREYRE, pág. 117.

«Aproximación al razonamiento jurídico en el ámbito del Registro. Posibilidades de las teorías de la argumentación en la función calificadora», por PEDRO P. GRANDEZ CASTRO, pág. 129.

Número 8 (Junio 2002)

«Acerca de la extinción de las inscripciones», por PEDRO ALAMO HIDALGO, pág. 11.

«La calificación e inscripción de resoluciones judiciales en el Sistema Registral peruano», por EDUARDO J. MEZA FLORES, pág. 47.

«La duplicidad de partidas en el Sistema Registral peruano», por MANUEL A. MALLQUI LUZQUINOS, pág. 115.

«Algunas precisiones sobre la caducidad de los embargos», por VÍCTOR RAÚL MOSQUERA NEIRA, pág. 135.

«Apuntes sobre minería en el área registral minera de los Registros Públicos», por VÍCTOR JAVIER PERALTA ARANA, pág. 161.

ANUARIO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA

Número 29 (2000)

«Funciones y límites de las Fuerzas de Policía en el Estado de Derecho», por JAMES BERNARD, pág. 17.

«La reforestación en Panamá. Beneficios e incentivos fiscales», por VANESSA CAMPOS ALVARADO, pág. 47.

«Ley y Normas de Calidad Ambiental como medio de defensa y control del ambiente», por VIRGILIO LUQUE, pág. 101.

«El Derecho de la niñez, la adolescencia y el ambiente», por ROSALBA MOLINA ALVAREZ, pág. 117.

«El Contrato de Compromiso en la Legislación Vigente en Panamá», por ABDIEL ALGIS ABREGO, pág. 129.

«Responsabilidad Civil en la construcción», por ERNESTO NICOLAU ESCOBAR, pág. 151.

«Derechos del cónyuge viudo en La Sucesión», por BELQUIS CECILIA SÁEZ NIETO, pág. 189.

«El hecho dañoso, el daño y la relación de causalidad en la Responsabilidad Civil derivada de actuaciones del Registro Público», por JUAN O. VAN EPS, pág. 207.

- «La Constitución y su interpretación», por RIGOBERTO GONZÁLEZ MONTENEGRO, pág. 239.
- «Importancia y trascendencia de las últimas reformas a la Constitución de 1972», por ARMANDO MUÑOZ PINZÓN, pág. 267.
- «Mujer, matrimonio y relaciones familiares», por ANGELA RUSSO, pág. 283.
- «Causas de inejecución del laudo, según la Convención de Nueva York de 1957», por ADRIÁN CUEVAS, pág. 335.
- «La doctrina de la calificación en el Derecho Internacional Privado», por GILBERTO BOUTIN, pág. 345.
- «El marco jurídico de la prueba en el proceso laboral», por CECILIO CEDALISE RIQUELME, pág. 359.
- «Conflictos de competencia», por MARGARITA IBETH CENTELLA, pág. 399.
- «Las clases de huelga en la Legislación panameña», por OSCAR VARGAS VELARDE, pág. 425.
- «El proceso abreviado en la Legislación Laboral panameña», por ABEL AUGUSTO ZAMORANO, pág. 473.
- «*Responsa prudentium*. Fuente transformadora y elemento de integración del Derecho Romano», por GRACIANO PEREIRA, pág. 483.

NOTICIAS DE LA UNION EUROPEA

Número 204 (Enero 2002)

- «El nuevo “Anteproyecto Gandolfi” para la unificación de las obligaciones contractuales en la Unión Europea», por CARLOS VATTIER FUENZALIDA, pág. 9.
- «Acuerdos verticales y Derecho de la competencia: Comentarios al Reglamento (CE) número 2790/1999 de la Comisión, de 22 de diciembre de 1999, relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado CE a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas», por MARÍA TERESA ORTUÑO BAEZA, pág. 15.
- «La evolución del derecho a la libertad de circulación de personas y trabajadores: la incompleta culminación de Amsterdam», por AMPARO BALLESTER PASTOR, pág. 45.
- «El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas restringe la aplicación de la jurisprudencia “Keck y Mithouard” a la publicidad: la sentencia Gourmet International Products», por LUIS GONZÁLEZ VAQUÉ, pág. 71.
- «Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto C-388/95, sobre la obligación del embotellado del vino de origen», por INIGO IGARTÚA ARREGUI y MIGUEL ROVIRA, pág. 81.

- «El proceso de armonización fiscal en la Unión Europea. Las perspectivas actuales», por DOMINGO CARBAJO VASCO, pág. 89.
- «Sexta Directiva IVA. Arrendamiento y alquiler de bienes inmuebles. Exenciones. Comentario a la sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), de 3 de febrero de 2000», por LUIS DOCAVO ALBERTI, pág. 99.
- «Devolución de lo indebido tributario en el Derecho Comparado: Francia», por JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ-CARRASCO PIGNATELLI, pág. 105.

Número 205 (Febrero 2002)

- «La aplicación del Derecho Comunitario ambiental en España», por MAR CAMPINS ERITJA, pág. 9.
- «El principio europeo de confianza legítima y su incorporación al Ordenamiento Jurídico español», por FEDERICO A. CASTILLO BLANCO, pág. 29.
- «Revisión de oficio de los actos administrativos dictados con infracción del Derecho Comunitario: *nihil novura sub sole*», por JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ TORRES, pág. 55.
- «Las Directivas europeas sobre contratación pública: Ambito subjetivo y objetivo y sus relaciones con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas», por JOSÉ M. GIMENO FELIÚ, pág. 61.
- «El control de la inactividad de la Administración española a la luz de la normativa europea», por MARCOS GÓMEZ PUENTE, pág. 77.
- «El Derecho Administrativo de las Instituciones Comunitarias», por SANTIAGO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, pág. 93.
- «De nuevo sobre el efecto directo de las Directivas», por ANTONIO JIMÉNEZ-BLANCO, pág. 115.
- «Las Directivas comunitarias de "sectores excluidos" y la Ley 48/98, de 30 de diciembre: ámbito de aplicación y procedimientos de conciliación», por BELÉN NOGUERA DE LA MUELA, pág. 121.

Número 206 (Marzo 2002)

- «Solvencia de las regiones europeas desde la perspectiva de las agencias de rating», por BERNARDINO BENITO LÓPEZ y otros, pág. 21.
- «La independencia de los auditores en la Unión Europea», por LEANDRO CAIBLANO CALVO y LUIS ANGEL CASTRILLO LARA, pág. 33.
- «La problemática del análisis de la información financiera en Europa», por JOSÉ ANTONIO LAÍNEZ GADEA y SUSANA CALLAO GASTÓN, pág. 51.

- «La auditoría del sector público y las organizaciones de control externo en la Unión Europea», por ANTONIO LÓPEZ DÍAZ, pág. 69.
- «La auditoría de cuentas en España: situación actual y perspectivas de futuro a través de la posible reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas», por ANTONIO MARTÍNEZ ARIAS y JULITA GARCÍA DÍEZ, pág. 83.
- «Nuevos ámbitos para los auditores europeos. La certificación WebTrust», por JOSÉ MANUEL PRADO LORENZO e ISABEL GONZÁLEZ BRAVO, pág. 99.
- «La Unión Europea acepta las normas internacionales de contabilidad», por JORGE IBA PEREDA, pág. 119.

Número 207 (Abril 2002)

- «La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y su renuncia a regular la competencia de los Tribunales Comunitario y de Derechos Humanos: ¿Virtud o defecto?», por PABLO RUIZ-JARABO, pág. 9.
- «La ampliación a los países del Este: un nuevo desafío para la Unión Europea», por EVA CARRASCO MORALES, pág. 25.
- «La política de visados de la Unión Europea», por CONCHA APRELL LASAGABASTER, pág. 39.
- «La aplicación del Derecho ambiental de la Unión Europea en España: Perspectivas de evolución y desafíos del *ius commune* ambiental europeo», por JESÚS JORDANO FRAGA, pág. 45.
- «El paquete ferroviario 2001: Nuevas vías para el ferrocarril de la Unión Europea», por RODOLFO RAMOS MELERO, pág. 67.
- «Un paso más en la protección del consumidor: contratación electrónica y conformidad y garantía», por MARÍA JOSÉ REYES LÓPEZ, pág. 73.
- «Coherencia e integración entre economía y ecología ante el cumplimiento del acervo comunitario en materia de aguas», por VICTORIANO SIERRA LUDWIG, pág. 83.
- «Nuevas perspectivas contractuales que plantea la incorporación y aplicación de la Directiva 1999/44/CE sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo», por JAVIER AVILÉS GARCÍA, pág. 99.
- «Medio ambiente y competencia en el Derecho de la Unión Europea. En busca del adecuado punto de equilibrio», por TOMÁS PRIETO ALVAREZ, pág. 119.